*Asunción, 08 de enero de 2018.-*

***Estudio e Informe N° 01/2018.***

1. ***Asunto:*** *Revisión para la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID N° 338.157.-*
2. ***Origen:*** *Unidad Operativa de Contrataciones*
3. ***Referencia:*** *Proceso realizado para el llamado LCO N° 05/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO", que se encuentra actualmente en estado Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. ***Análisis:***
   a. *En fecha 15 de noviembre de 2017 se remite a la DNCP el proceso del Llamado de la Contratación Directa N° 05/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO "para su verificación y posterior publicación.*

   b. *Que en fecha 28 del mes de Diciembre de 2017 se ha prorrogado el llamado de Servicio de Limpieza, mencionando en el Acta de Prorroga que no se reunía el mínimo de ofertas necesarias para la Apertura de Sobres, siendo esta prórroga un error ya que la modalidad del llamado de referencia es por LCO, modalidad que permitía continuar con el Acto de Apertura, motivo por la que se solicita la Cancelación del Llamado.*

   c. *Que, el Artículo 31° Cancelación de la Licitación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

*Econ. Francisco González*
*Jefe de U.O.C.*